



Radicado: 94001408900120210010200
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Sociedad Bayport Colombia S.A.
Apoderada Carolina Abello Otalora
Demandado Felix Gómez González

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía. Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se resuelve sobre la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación (documento virtual 3), en los siguientes términos jurídicos:

Conforme a lo solicitado por la apoderada actora con facultad para recibir, abogada Carolina Abello Otalora, al tenor del art.461 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: *Declarase TERMINADO el proceso EJECUTIVO de MÍNIMA cuantía, SIN GARANTIA REAL y (CON SENTENCIA), promovido por la la Sociedad Bayport Colombia S.A., contra FELIX GÓMEZ GONZÁLEZ, mayor de edad y vecino de Inírida Guainía, por PAGO TOTAL de la OBLIGACION ejecutada en el presente asunto.*

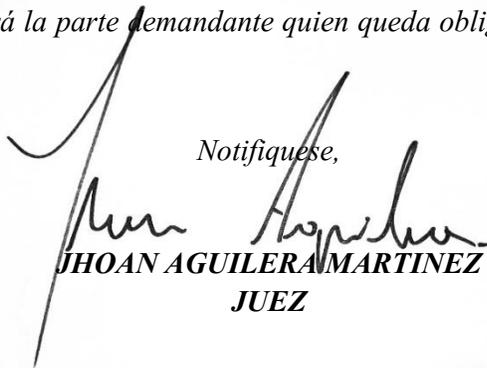
SEGUNDO: *Decretase el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren ordenado dentro del presente asunto. Oficiese a quien corresponda. Téngase en cuenta cualquier embargo de remanentes.*

TERCERO: *Como hubo pago total de la obligación, en el evento que existan dineros consignados para el presente expediente, hágase devolución a la parte demandada. Oficiese.*

CUARTO: *No se condena en costas a ninguna de las partes.*

QUINTO: *Al tenor del art. 116 del C. General del Proceso, a costa y a favor de la parte demandada que canceló la obligación, desglóse el documento (PAGARÉ), vengero de ejecución, con la constancia de haber sido cancelado en su totalidad, pero, como la demanda se presentó de manera VIRTUAL, el desglose será simbólico y será la parte demandante quien queda obligado a devolver al demandado el título valor ejecutado.*

Notifíquese,


JOHAN AGUILERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: *La presente providencia se notificó a través de estado electrónico No.10 de hoy, 19 de abril de 2024.*

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario